



República  
HONDURAS

# ***PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE POBLACIÓN LGBTI***



## Módulo 1.

### Introducción a la participación de las personas LGTBI en los procesos políticos y electorales

**Duración:** 1 semana

**Objetivo general:** Analizar la participación de las personas LGTBI en los procesos políticos y electorales desde un enfoque de derechos humanos e identificar los obstáculos que enfrentan para ejercer sus derechos políticos de manera efectiva.

**Objetivos de aprendizaje:**

- Reflexionar sobre los diferentes conceptos y la terminología para referirse a la diversidad sexual y de género.
- Analizar los principios internacionales de derechos humanos vinculados a la participación política de las personas LGTBI.
- Identificar los principales obstáculos y desafíos que enfrentan las personas LGTBI a la hora de participar en los procesos políticos y electorales.

#### **Construyendo democracias inclusivas: una guía para fortalecer la participación de las personas LGTBI en los procesos políticos y electorales**

Este curso de autoformación se basa en los contenidos de la futura guía del PNUD para el fortalecimiento de la participación de las personas LGTBI+ en los procesos políticos y electorales. Esta guía busca ofrecer orientaciones y herramientas prácticas a los actores que participan en los procesos políticos y electorales con el propósito de promover la participación, la inclusión y los derechos humanos de las personas LGTBI+. Como colección de buenas prácticas, reúne estrategias desarrolladas por una amplia gama de actores comprometidos con los derechos de las personas LGTBI+, incluidos los líderes políticos, los organismos electorales, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los parlamentos, periodistas y profesionales de la asistencia electoral internacional. Se entrevistó a un total de 100 personas en el desarrollo de esta guía práctica. Presenta experiencias de buenas prácticas de más de 60 países, especialmente del Sur Global, identificando puntos de entrada para una



mayor participación de las personas LGTBI+ a lo largo del ciclo electoral y, de manera más amplia, en el proceso político.

Esta publicación aborda la participación de las personas LGTBI+ en la política y las elecciones desde una perspectiva de derechos humanos, presentando estrategias para fomentar su compromiso cívico como votantes, candidatas, representantes electas, administradoras electorales y activistas. La participación significativa en los sistemas democráticos se basa generalmente en el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos, incluidos el derecho a votar y ser electo, el derecho a las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica, el derecho a participar en la formulación de la política gubernamental, la igualdad de acceso a la función pública en todos los niveles de gobierno y la participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales interesadas en la vida pública y política del país. Valorar la diversidad sexual y de género y promover los derechos humanos de las personas LGTBI+ es esencial para construir democracias más inclusivas y sólidas.

### **1. Introducción: ¿por qué es importante la participación de las personas LGTBI+ en política y elecciones?**

Las últimas décadas han mostrado una mejora sin precedentes en la aceptación social de la diversidad sexual y de género. El índice de aceptación global para personas LGBT desarrollado por el Williams Institute en la Facultad de Derecho de UCLA muestra que 131 de los 174 países analizados han experimentado aumentos en la aceptación entre 1981 y 2017.<sup>1</sup> La despatologización de la homosexualidad y de las identidades trans, y la eliminación de estas categorías de la clasificación internacional de enfermedades en 1990 y 2019, respectivamente, condujo a un cambio positivo en las actitudes sociales. Estas tendencias también se hicieron eco de la evolución de los marcos legales, que han permitido hacer avanzar los derechos de las personas LGTBI+ a nivel mundial. En los últimos años, un número creciente de países ha logrado avances considerables en este ámbito. Solo desde principios del siglo XXI, al menos 23 países han despenalizado las relaciones entre personas del mismo sexo. A partir de 2019, 52 países han desarrollado protecciones contra la discriminación basada en la orientación sexual<sup>2</sup>, 26 han adoptado el matrimonio igualitario<sup>3</sup> y al menos 90 países y territorios han adoptado algún tipo de reconocimiento legal de la identidad de género con diversos requisitos.<sup>4</sup>

Estas profundas transformaciones sociales no pueden entenderse sin el compromiso y el esfuerzo incansable de activistas, organizaciones y movimientos LGTBI+, cuya lucha por los derechos humanos ha contribuido a construir comunidades más fuertes y avanzar hacia sociedades más inclusivas. La expresión de las identidades LGTBI+ puede entenderse como un acto político en sí mismo, especialmente en contextos de

---

<sup>1</sup> Flores, A. (2019): "Social Acceptance of LGBT People in 174 Countries, 1981 to 2017", The Williams Institute, UCLA School of Law.

<https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/global-acceptance-index-lgbt/>

<sup>2</sup> ILGA World (2019): "State-Sponsored Homophobia", Lucas Ramon-Mendos, Geneva. p. 235.

<sup>3</sup> Ibid. p. 277.

<sup>4</sup> ILGA World (2020): "Trans Legal Mapping Report 2019: Recognition before the Law." Zhan Chiam, Sandra Diffy, Matilda González Gil, Lara Goodwin and Nigel Timothy Mpemba Patel. Geneva.

discriminación y violencia donde su mera existencia desafía las dinámicas y estructuras de opresión. En todo el mundo, las marchas del orgullo celebran el progreso logrado hasta ahora y reivindican los derechos de las personas LGTBI+, a menudo como conmemoración de los disturbios de Stonewall de 1969 en la ciudad de Nueva York. Desde el surgimiento del movimiento homófilo después de la Segunda Guerra Mundial hasta el movimiento de liberación gay a finales de los sesenta, el activismo queer en los ochenta o el giro decolonial en los noventa, los movimientos por la diversidad sexual y de género han evolucionado a lo largo de la historia. En la actualidad, existe un creciente consenso sobre la necesidad de reconocer estos movimientos como espacios diversos y heterogéneos y considerar la interseccionalidad y las dinámicas de poder, integrando dimensiones como la etnia, el género, la clase económica y la condición de discapacidad. Empoderar y amplificar las voces de los sectores marginados dentro de la comunidad ha llevado al desarrollo de agendas más inclusivas a lo largo del tiempo, más allá de las visiones dominantes tradicionalmente vinculadas a los intereses de aquellos sectores con más poder. Además, la contribución de activistas y movimientos del Sur Global es cada vez más valorada y reconocida, y sus identidades, realidades y experiencias enriquecen y dan forma a la búsqueda de la dignidad y los derechos humanos a nivel mundial.

A pesar de los avances logrados, las personas LGTBI+ en todo el mundo aún sufren exclusión social, discriminación y violencia. En un contexto más amplio, sus realidades diarias pueden incluir “desaprobación familiar y social, amenazas de violencia, desafíos para encontrar y mantener un empleo, acceso deficiente a los servicios de salud, intimidación y otras situaciones de ostracismo en las escuelas [...], desafíos para encontrar una vivienda segura y desafíos para establecer y construir relaciones y una red de amistades solidarias”.<sup>5</sup> Los marcos legales restrictivos y las actitudes sociales reaccionarias también afectan la capacidad de las personas LGTBI+ para participar plenamente en los procesos políticos y electorales. Como votantes, candidatas, representantes electas, integrantes de partidos políticos, administradoras electorales, activistas y representantes de la sociedad civil, las personas LGTBI+ enfrentan numerosos desafíos que pueden socavar sus derechos políticos. Reconocer y valorar su contribución como ciudadanas de pleno derecho a los procesos políticos y electorales es clave para consolidar la democracia y construir sociedades más inclusivas.

### **Video y actividad**

En los diferentes países de América Latina y el Caribe, los actores nacionales y la comunidad internacional están realizando esfuerzos para promover los derechos de las personas LGTBI+. En Perú, el PNUD realizó este video que narra la visión y la realidad de personas de la diversidad sexual y de género y de sus familias.

PNUD Perú: “Soy LGBT, ¿dónde está el problema?”  
<https://www.youtube.com/watch?v=11bdVT2KPvU>

---

<sup>5</sup> O'Malley, Jeffrey et al. (2018): “Sexual and gender minorities and the Sustainable Development Goals”, PNUD.  
<https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hiv-aids/sexual-and-gender-minorities.html>



Visualice el video y responda a la siguiente pregunta con sus propias palabras: “¿Por qué motivos las personas del video defienden y valoran la diversidad sexual y de género?”  
Respuesta libre: máximo 30 palabras.

...

### Los derechos humanos de las personas LGTBI+ en Honduras

- Al menos 325 personas LGTBI+ fueron asesinadas en Honduras entre 2009 y 2019, según datos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh).
- Las relaciones homosexuales se despenalizaron en Honduras en 1899.
- En la actualidad el marco jurídico de Honduras no permite el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans.
- En 2021, el Congreso de Honduras reformó la Constitución y prohibió el matrimonio igualitario.
- El código penal de Honduras prohíbe la discriminación y la incitación al odio por motivos de orientación sexual e identidad de género, tipifica estos supuestos como delito y establece sanciones.

## 2. Terminología y conceptos

A lo largo de este curso, hay referencias a una amplia gama de términos y conceptos relacionados con el género y la diversidad sexual. El siguiente glosario ofrece algunas definiciones que pueden ser útiles. Sin embargo, cabe señalar que la mayoría de estas definiciones no son universalmente aceptadas, ya que la terminología relacionada con este tema difiere entre culturas e idiomas y sigue evolucionando a lo largo del tiempo. En cualquier caso, es importante considerar la dimensión contextual del lenguaje, acercarse a las personas LGTBI+ con respeto y estar abierto a los términos que utilizan para referirse a sí mismas.

- **LGTBI+** significa “lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales”. Este acrónimo generalmente se refiere a personas con diversas características sexuales, identidad de género u orientación sexual. El símbolo + se suele emplear como elemento inclusivo para dar cabida en el colectivo a personas e identidades diversas, más allá de las que se nombran de manera explícita. Hay varios acrónimos alternativos, como LGTBQI+, que incluye la “Q” de queer. Si bien estos términos se están volviendo cada vez más populares, se utiliza una amplia gama de palabras en diferentes culturas para referirse a personas con diversas sexualidades y géneros, como hijra (Bangladesh, India y Pakistán), muxe (México), travesti (Argentina, Brasil y otros países de la región), meti (Nepal), fa'afafine (Samoa), fakaleiti (Tonga), kuchu (Uganda), dos espíritus (Norteamérica), skesana (Sudáfrica), hamjensgara (Irán) y motsoalle (Lesotho),

entre muchos otros. Al referirse a casos o ejemplos específicos, este curso reproduce su propia terminología, utilizando el término referido por la fuente.

- Lesbiana** se refiere a las mujeres atraídas de manera sexual o afectiva por otras mujeres.
- Gay** se refiere a personas atraídas de manera sexual o afectiva por otras personas de su mismo género. Este término se usa a menudo para referirse a hombres homosexuales.
- Trans** es un término general que se refiere a personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer.
- Bisexual**, también conocidas como bi, se refiere a personas atraídas de manera sexual o afectiva por personas de más de un género, pero no necesariamente simultáneamente, de la misma manera o en igual grado. Bi+ también puede entenderse como un término general que incluye diversas identidades que pertenecen al espectro bi.
- Intersexual** se refiere a personas nacidas con características sexuales que no coinciden con las definiciones típicas de hombre o mujer, como anatomía sexual, órganos reproductivos, patrones hormonales y estructuras cromosómicas.
- Asexual** se refiere a personas que no experimentan o rara vez experimentan atracción sexual.
- Pansexual** se refiere a personas atraídas de manera sexual o afectiva por personas de todos los géneros.
- Travesti** se refiere a personas que usan ropa asociada con un género diferente al que les asignaron al nacer, como una forma de autoexpresión. En algunos países de América Latina, el término travesti se utiliza como una identidad propia de la diversidad de género.
- Género no conforme** se refiere a personas cuya expresión de género no se ajusta a las normas de género tradicionales y las expectativas convencionales de masculinidad y feminidad.
- No binario** se refiere a personas cuya identidad o expresión de género no es exclusivamente masculina o femenina.
- Queer** puede entenderse como un término general para las personas que no son heterosexuales o cisgénero. También se refiere a aquellas personas que desafían las normas sexuales y de género rompiendo el pensamiento binario y colocándose fuera de lo convencional.



- **Questioning** se refiere a personas que no están seguras sobre su propia orientación sexual o identidad de género o la están explorando.
- **Heterosexual** se refiere a personas que se sienten atraídas sexual o románticamente por personas del sexo opuesto.
- **Cisgénero** se refiere a personas cuya identidad de género coincide con el género asignado al nacer.
- **Aliadas** se refiere a personas heterosexuales y cisgénero que apoyan los derechos de las personas LGTBI+ y usan su privilegio en la sociedad para contrarrestar la discriminación contra ellas.

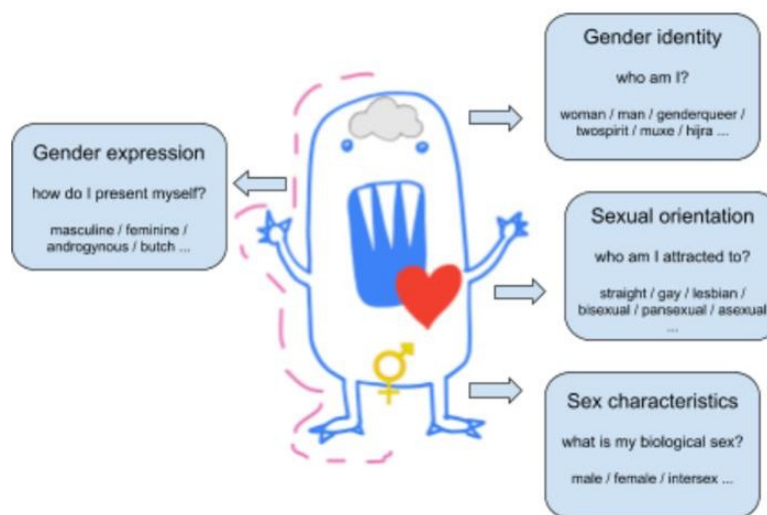


Ilustración inspirada en la genderbread person y el unicornio del género.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>IDENTIDAD DE GÉNERO</b></p> <p>Refleja una vivencia profundamente sentida sobre el propio género.</p>                           | <p><b>ORIENTACIÓN SEXOAFECTIVA</b></p> <p>Se refiere a la atracción sexual o afectiva de una persona hacia otras.</p>  |
| <p><b>EXPRESIÓN DE GÉNERO</b></p> <p>Es la manera en la que expresamos nuestro género a través de nuestras acciones y apariencia.</p> | <p><b>CARACTERÍSTICAS SEXUALES</b></p> <p>Se refiere a características físicas y biológicas, incluidos los genitales y órganos reproductores, los patrones hormonales y las estructuras cromosómicas, así como las características secundarias como la masa muscular y la distribución del pelo.</p> |

### 3. Principios internacionales de derechos humanos



La participación significativa de las personas LGTBI+ en los procesos electorales se enraíza en el principio de no discriminación y la igualdad en el ejercicio de derechos contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y otros instrumentos de derechos humanos. El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) no solo reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en la dirección de los asuntos públicos, sino también a “votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas que se realizarán por sufragio universal e igual y se llevará a cabo mediante voto secreto, garantizando la libre expresión de la voluntad de los electores”, y “para tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a la función pública de su país”. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en su artículo 7, establece para los Estados parte la obligación positiva de tomar las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el ejercicio del derecho al voto, para ser electas y ocupar cargos públicos en todos los niveles de gobierno. Además, el artículo 4 de la CEDAW alienta el uso de medidas temporales especiales para perseguir los objetivos del artículo 7. Estas disposiciones de la CEDAW se refieren a todo tipo de mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales.

Varias declaraciones subrayan la importancia de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas LGTBI+, incluidos los Principios de Yogyakarta y la Declaración de Montreal<sup>6</sup>. El Principio 25 de los Principios de Yogyakarta reconoce el derecho de todo ciudadano “a participar en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a presentarse a cargos electos, a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar y a tener igual acceso a todos niveles de servicio público [...], sin discriminación por orientación sexual o identidad de género”.<sup>7</sup>

Promover la participación de las personas LGTBI+ en la política y las elecciones también es clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir con la Agenda 2030. El Objetivo 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, incluye entre sus metas “asegurar una toma de decisiones inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles”. Además, una de las metas del Objetivo 10, Reducir las desigualdades, es “empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo”. Como principal promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el principio No dejar a nadie atrás se centra “en la discriminación y las desigualdades (a menudo múltiples y entrecruzadas) que socavan la agencia de las personas como titulares de derechos”.<sup>8</sup> Otro principio de especial relevancia es el de No Dañar (Do No Harm), que requiere prevenir y mitigar el impacto

---

<sup>6</sup> Declaración de Montreal

<http://www.declarationofmontreal.org/>

<sup>7</sup> Los Principios de Yogyakarta abordan una amplia gama de estándares internacionales de derechos humanos y su aplicación a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. El 10 de noviembre de 2017, un panel de expertos publicó principios adicionales ampliando el documento original y reflejando los avances en la práctica desde 2006. El texto completo de los Principios de Yogyakarta y los Principios de Yogyakarta +10 están disponibles en: [www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org)

<sup>8</sup> <https://unsdg.un.org/2030-agenda/universal-values/leave-no-one-behind>



negativo de todas las acciones para evitar cualquier daño hacia las poblaciones afectadas, en este caso las personas LGTBI+.

#### **4. Barreras a la participación política de las personas LGTBI+**

En sus diversas funciones, las personas LGTBI+ encuentran barreras y obstáculos que restringen y dificultan el pleno ejercicio de sus derechos y su participación en la política y las elecciones. Como votantes, candidatas, representantes electas, integrantes de partidos, administradoras electorales, activistas y representantes de la sociedad civil, las personas LGTBI+ a menudo experimentan exclusión, discriminación y violencia por motivos de identidad de género y orientación sexual. Como grupo, tomar conciencia de estas barreras puede ser un primer paso para superarlas y desempeñar un papel más significativo en los procesos políticos y electorales. Las barreras a la participación política y electoral de las personas LGTBI+ son de diferente naturaleza y pueden clasificarse en estructurales, individuales, organizativas y relacionadas con la violencia, como se muestra en la siguiente tabla.

- A nivel estructural, los marcos legales restrictivos y las actitudes sociales discriminatorias pueden llevar a la exclusión social y política de las personas LGTBI+ en todos los ámbitos.
- A nivel individual, las experiencias de exclusión y miedo que viven las personas LGTBI+, la desconfianza en las instituciones políticas y el desconocimiento pueden limitar sus posibilidades de participar en los procesos políticos y electorales.
- A nivel organizacional, las políticas y prácticas excluyentes implementadas por diferentes instituciones y organizaciones involucradas en procesos políticos y electorales, como parlamentos, partidos políticos y organismos electorales, pueden socavar la participación política y los derechos de las personas LGTBI+.
- Con respecto a la violencia en los procesos políticos y electorales, las personas LGTBI+, y especialmente los líderes con visibilidad, suelen ser blanco de campañas de incitación al odio y pueden sufrir violencia física, psicológica y sexual basada en la identidad de género y la orientación sexual.

| <b>Estructural</b>            | <b>Individual</b>                      | <b>Organizacional</b>  | <b>Violencia</b>  |
|-------------------------------|--|--|---|
| Criminalización y persecución | Exclusión social, política y económica | Discriminación y exclusión de la toma de decisiones en parlamentos, partidos políticos, organismos | Discurso de odio e incitación a la violencia en los procesos políticos, los medios de |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| Prejuicios sociales y actitudes discriminatorias                        | LGTBifobia internalizada y falta de aceptación                   | electorales y otras organizaciones   | comunicación y el espacio digital   |
| Marcos legales restrictivos que violan los derechos humanos             | Miedo a salir del armario  | Exclusión de las listas de candidaturas de los partidos políticos  | Violencia física, sexual y psicológica contra candidatas y LGTBI+ y representantes electas                      |
| Baja representación política y falta de modelos a seguir                | Falta de información y conocimiento sobre los procesos políticos | El registro de candidaturas y del electorado ignora la identidad de género y el nombre elegido de las personas trans | Acoso y violencia en parlamentos, partidos políticos, organismos electorales y otras organizaciones             |
| Cobertura mediática estereotipada                                       | Desconfianza en instituciones políticas y organismos electorales | Privación de derechos de votantes LGTBI+ en los centros de voto  | Violencia política, persecución y amenazas contra las personas LGTBI+ en el espacio público y la esfera digital |
| Restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica |  |  |   |
| Altos costes de las campañas electorales                                |  |  |   |

## 5. Recursos de conocimiento

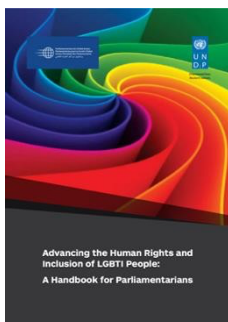
Las Naciones Unidas han desarrollado una serie de materiales, publicaciones y productos de conocimiento sobre los derechos humanos y la participación democrática de las personas LGTBI+. Para seguir aprendiendo sobre esta cuestión, se recomienda consultar los siguientes recursos:



La **Red de Conocimientos Electorales ACE** es la comunidad en línea más grande del mundo para el conocimiento electoral, que brinda información completa y asesoramiento especializado sobre cualquier aspecto de los procesos electorales. En 2019, el PNUD desarrolló su área temática de género y elecciones, que incluye un gran volumen de contenido sobre la participación política de las mujeres y la dimensión de género de los procesos electorales. Esta área temática también incluye documentos, estrategias y ejemplos de actores que abordan la igualdad de género en el proceso electoral desde una perspectiva no binaria, con el fin de avanzar

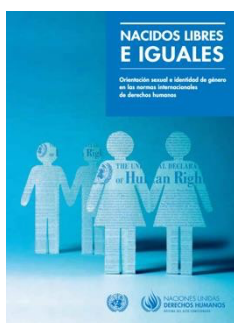
en la realización de los derechos políticos de las personas LGBTI+. Las diferentes secciones del área temática incluyen un análisis de las barreras que afectan la participación electoral de las personas LGTIB+, así como las estrategias puestas en práctica por una amplia gama de actores, incluidos los organismos electorales, para promover la inclusión política.

Para más información: <https://aceproject.org/ace-es/topics/ge/>



“Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI: un manual para los parlamentarios y las parlamentarias” es una publicación conjunta del PNUD y Parlamentarios para la Acción Global. Destaca el papel de los parlamentos en la promoción de la inclusión de las personas LGTBI+, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ofrece herramientas y consejos prácticos para las y los parlamentarios que deseen promover los derechos de este colectivo a través de su trabajo.

Para más información: <https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>



En “Nacidos Libres e Iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos”, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece la fuente y el alcance de algunas de las obligaciones fundamentales que tienen los Estados para proteger los derechos humanos de las personas LGBT. Esta publicación está diseñada como una herramienta para ayudar a los Estados a comprender mejor la naturaleza de sus obligaciones y los pasos necesarios para cumplirlas, así como para activistas de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y otras personas que buscan hacer que los gobiernos rindan cuentas por violaciones de derechos humanos.

Para más información:

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_SP.pdf)



Las fichas de datos de la **iniciativa Libres e Iguales de las Naciones Unidas** buscan mejorar el conocimiento sobre los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las personas LGBTI+ en todo el mundo y las medidas que se pueden adoptar para hacer frente a la violencia y la discriminación contra estas personas y proteger sus derechos.

Para más información: <https://www.unfe.org/es/learn-more/>



Redpública  
**HONDURAS**

